



“2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista”

**REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ANUAL
DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO**

- I. Solicitud dirigida a la Secretaría de Medio Ambiente, suscrita por el promovente o representante legal, anexando:**
 - a) Copia de la escritura pública del acta constitutiva, en su caso.
 - b) Copia del registro federal de contribuyentes.
 - c) Escritura pública que acredite la personalidad del representante legal o el poder respectivo ratificado ante Notario Público.
 - d) Copia del título de propiedad del inmueble en donde se desarrollará la actividad o del instrumento legal que acredite la legal posesión del inmueble y los derechos para realizar la actividad.

- II. La autorización de impacto ambiental expedida por la Secretaría de Medio Ambiente.**
 - a) Copia de la autorización de la manifestación de impacto ambiental, para la extracción del material pétreo.

- III. Informar el volumen estimado de los metros cúbicos de materiales pétreos a extraer en forma anual, para lo cual deberá presentar:**
 - a) Estudio topográfico a detalle donde incluya**
 1. Planimetría (Poligonal del área de extracción del material).
 2. Altimetría (curvas a nivel a cada 5 metros, secciones transversales y/o longitudinales para cálculo de volumetría del material a extraer), en coordenadas UTM - WGS 84.

- IV. Describir medidas de prevención y mitigación a implementar para mitigar los impactos ambientales que habrán de generarse.**
 - Todos los documentos antes descritos deberán entregarse en forma impresa y en el medio magnético.